

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

No obstante estar en vigor el Decreto de 14 de septiembre de 1920, la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 19 de mayo de 1952 y el Reglamento Técnico-Sanitario para la elaboración y venta de bebidas carbónicas, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1958, en los que se dispone que quedan prohibidas las cabezas metálicas de los sifones cuando contengan más del 1 por 100 de plomo, en varias industrias se sigue envasando agua carbónica en sifones que no cumplen este requisito, los que, a su vez, son utilizados en establecimientos públicos.

Este Gobierno Civil, teniendo en cuenta el peligro que supone para la salud pública, a partir de la publicación de la presente actuará con el máximo rigor contra las fábricas y establecimientos que en lo sucesivo tengan en fabricación o venta sifones que no se ajusten a lo señalado en las citadas disposiciones; habiéndose ordenado en este sentido a la Jefatura Provincial de Sanidad que realice una rigurosa inspección en fábricas y establecimientos, comunicando a este Gobierno las infracciones que compruebe.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—3.327)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de cementerio en el pueblo de Aldea del Fresno, con el precio tipo de 199.994,04 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, bienio 1961-62, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 3.999,88 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo.

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Secretario general (Firmado).

(O.—49.497)

Se anuncia subasta para las obras de reforma de la Casa-Ayuntamiento en el pueblo de La Hiruela, con el precio tipo de 124.999,68 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo a 50.000 pesetas, capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, bienio 1959-60, y 74.999,68, con cargo a igual artículo, capítulo y concepto, bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 2.499,99 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Secretario general accidental (Firmado).

(O.—49.496)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público para contratar la concesión de la construcción y explotación, por el adjudicatario, de un Mercado de Abastos en la zona delimitada por las calles de Bravo Murillo y Avila, avenida del General Perón y calles del General Varela, San Germán y Yagüe, con sujeción a las bases que figuran en el expediente. Tipos de contratación: 1) Interés del capital a amortizar, el 6 por 100 anual; 2) Beneficio industrial, el 10 por 100 anual de la construcción; 3) Plazo de explotación, cincuenta años; 4) Canon anual para el Ayuntamiento por el plazo de explotación, el 5 por 100 de los ingresos brutos, y 5) Plazo de construcción, dos años.

El expediente, con los planos, condiciones, Reglamento y tarifas, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un solo sobre cerrado que contenga todos los documentos requeridos en las condiciones, con la declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades referidas a las de los

artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegrados, ascendiendo la garantía provisional a 50.000 pesetas y la definitiva (que constituirá el adjudicatario) a 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle o plaza de, núm., se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar, mediante licitación pública, la concesión de la construcción y explotación del Mercado sito en la zona de la avenida del General Perón y como propietario (o con opción a compra) del solar ubicado en, solicita se le adjudique dicha concesión con estricta sujeción a las bases y al anteproyecto, en las condiciones siguientes, por lo que respecta a los extremos a que la licitación se refiere: 1) Interés del capital a amortizar, el por ciento, con lo que queda reducido en 2) Beneficio industrial, el por ciento, con lo que queda reducido en 3) Plazo de explotación, años, por lo que se reduce sobre el fijado en 4) Canon anual a percibir por el excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de explotación, por ciento, por lo que se aumenta en 5) Plazo de construcción, meses. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras y, en su momento, en el servicio por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid de de 19...
(Firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación, mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Han sido expuestos al público, en período de información pública, los pliegos, proyectos, Reglamentos y tarifas, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.526)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 159, de 5-7-62, publica el anuncio núm. O.-49-374, de esta Junta Central, relativo a una subasta a celebrar el 25-8-62.

En la página 3.ª, columna 3.ª, se observa un error que no corresponde al original, que para publicación se remitió con escrito núm. 4.061, de 2-7-62, que es el siguiente:

Donde dice: «1 Juego de dilatadores esofágicos, al precio límite de 2.009 pesetas».

Debe decir: «1 Juego de dilatadores esofágicos, al precio límite de 2.000 pesetas».

Madrid, 14 de julio de 1962.

(O.—49.374)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 19 de julio de 1962 la celebración de un concierto directo para la adquisición de Material de Laboratorio con destino al Instituto de Higiene Militar:

- 1 Aparato de evaluación, completamente automático, al precio límite de 231.775 pesetas.
- 8 Lámparas germicidas de 40 W. de 2'955 A., al precio límite de 7.240 pesetas unidad.
- 9 Lámparas germicidas de 20 W. de 2'955 A., al precio límite de 5.500 pesetas unidad.

La admisión de ofertas para este concierto directo finalizará a las doce horas del día 31 de agosto de 1962 en la Secretaría de la Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36).

Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1962.

(O.—49.548)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 19 de julio de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición de «Diverso material de Urología, Tisiología, Digestivo y Cirugía», con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 2 Cistoscopios exploradores, lavadores y cateterismo, al precio límite de 18.100 pesetas unidad.
- 1 Broncoscopio con óptica R. Wolf, al precio límite de 70.000 pesetas unidad.
- 1 GastroscoPIO flexible, al precio límite de 50.000 pesetas unidad.
- 3 Aspiradores eléctricos silenciosos, al precio límite de 9.000 pesetas unidad.
- 3 Lámparas sin sombra, de pie, con alumbrado supletorio, al precio límite de 15.000 pesetas unidad.
- 50 Manorreductores para oxígeno y anhídrido carbónico, al precio límite de 1.500 pesetas unidad.
- 20 Carritos portabalas de oxígeno, al precio límite de 2.500 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 31 de agosto de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1962.

(O.—49.544)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 20 de julio de 1962 la celebración de un concurso para la adquisición de «Dos instalaciones móviles de duchas», al precio límite de pesetas 250.000 instalación.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 4 de septiembre de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1962.

(O.—49.543)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Jefatura de Obras de Aeropuertos

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Edificaciones. — Edificio IV, Zona Sur (terminación)», por un importe total máximo de 18.029.679,86 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 360.593,60 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid) el día 4 de agosto del corriente año, a las once horas quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—3.326) (A.—28.741)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 21-6-1957, con los números 418.894 de entrada y 221.670 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Carlos Díez Urzurun Martínez, en garantía de su cargo de Gestor administrativo, importante 5.000 pesetas nominales, a disposición del señor Secretario General Técnico del Ministerio de Comercio,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—28.767)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO VILLALBA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, la misma se encuentra expuesta al público en las oficinas de Secretaría, en las horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a objeto de reclamaciones.

Convocatoria

Habiendo quedado desierta la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, una plaza vacante en su plantilla de Auxiliar administrativo, por la no aptitud de ninguno de los opositores presentados, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de los corrientes, acordó se convoque nuevamente a oposición libre tal vacante. Las bases de la convocatoria presente son las mismas que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 307, de 25 de diciembre de 1961, encontrándose las mismas en

la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, para su examen.

Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar instancia, reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas y timbre municipal de igual cuantía, dirigida al señor Alcalde, en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Collado Villalba, a 27 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.201) (O.—49.438)

COLMENAREJO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública de las parcelas núms. 31, 32, 127 y 129 del Plano de Ordenación Urbana de la Colonia de Santiago, «Chaparral del Alcornoque», de Propios de este Municipio, debidamente aprobada por la Superioridad; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenarejo, 27 de junio de 1962.—El Alcalde, Florencio Gala.

(G. C.—3.202) (O.—49.439)

ALCORCON

Dando cumplimiento a lo establecido en las bases que rigen las oposiciones para cubrir, en propiedad, una plaza de obrero, Encargado de las instalaciones del agua en este Municipio, por el presente anuncio se hace público que, reunido el Tribunal, acordó que sean admitidos y excluidos en dicha oposición los señores siguientes:

Admitidos: Don Liborio Gómez Vergara.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Alcorcón, 25 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.203) (O.—49.440)

FUENLABRADA

El día 28 de julio próximo, a las veintidós horas, bajo mi presidencial o concejal en quien delegue, tendrá lugar el acto de subasta o apertura de plicas, para optar a la adjudicación de pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

Prado. Tipo de subasta

«Valdeserrano y Valdehondillo», pesetas 12.000.

«Aldehuela», 6.000 pesetas.

«Presa», 11.000 pesetas.

«Cueva», 5.000 pesetas.

«Taraza», 3.500 pesetas.

«Rastrojera Vega», 8.000 pesetas.

La duración de este arriendo es la de doce meses, a contar de la fecha en que sea adjudicatado el remate.

La presentación de las plicas para optar a la subasta se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las doce horas de dicho día 28.

Fuenlabrada, 27 de junio de 1962.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—3.204) (O.—49.441)

COLLADO MEDIANO

Se encuentra expuesto en este Ayuntamiento para oír reclamaciones, y por el plazo de ocho días, el expediente instruido para la enajenación de parcelas para edificar en «La Ventanilla», de este término municipal.

Collado Mediano, 24 de mayo de 1962.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—3.205) (O.—49.442)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

Por el presente se hace pública la solicitud deducida por don Jesús Fernández Minguez y otros, sobre liberación de la inscripción hipotecaria que a favor de don Fernando Nicolás Puy fué constituida sobre las participaciones de finca que se dirán, hoy por cesión del don Fernando a favor del «Banco Urquijo de Guipúzcoa, S. A.», domiciliado en San Sebastián, por don Jesús Ron Antonio Fernández de la Ruz, como socios ambos de la S. R. C., domiciliada en Madrid, «Hijos de José Fernández Pérez», que giraba bajo la razón social de Antonio y Jesús Fernández, por un importe de cuatrocientas veinte mil pesetas, por escritura otorgada en San Sebastián el dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta capital, en cuatro de enero de mil novecientos treinta y dos, y la cesión, por escritura otorgada igualmente en San Sebastián, en nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco, inscrita en el Registro en treinta de enero del mismo año, notificándose la cesión del crédito hipotecario a don Jesús Fernández Ruz, por sí, en representación de Hijos de José Fernández Pérez, en treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cinco, inscripción hipotecaria inicial y cesión del crédito que representa, que grava las participaciones de finca siguientes:

«Participación de trece mil doscientas treinta y ocho pesetas y ocho centésimas de otra, de las sesenta y tres mil pesetas en que se consideró dividida de casa sita en esta capital, y su calle de Bravo Murillo, número ochenta y uno, provisional, ciento setenta y siete antiguo y ciento ochenta y siete moderno; finca número mil ochocientos noventa y uno, del expresado Registro de la Propiedad número cinco, de Madrid. Inscrita en la escritura de préstamo hipotecario al folio ocho del tomo ochenta y cuatro del archivo, inscripción sexta, y la de cesión, inscripción novena, al folio doscientos cinco del tomo trescientos setenta y nueve del referido Registro»; y

«Participación indivisa de quince mil quinientas cincuenta y dos partes ochenta y cuatro centésimas de otra parte, de las ochenta y un mil novecientas sesenta y siete partes y cuarenta y ocho centésimas en que se consideró dividida la totalidad de la finca «Casa de Madrid», y su calle de Bravo Murillo, número ochenta y tres antiguo, ciento ochenta y nueve moderno, con vuelta a la de Francos Rodríguez, número uno. Inscrita en la escritura de préstamo hipotecario al folio sesenta y seis del tomo ciento setenta y ocho, inscripción novena, de fecha treinta de enero de mil novecientos treinta y cinco».

Habiendo sido acordado, por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, citar al Banco Urquijo de Guipúzcoa, Sociedad Anónima, de ignorado domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días a alegar, con respecto a la petición expresada de cancelación, lo que estime necesario a su derecho.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—28.773)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Smith Verdier, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por

primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Colmenarejo.—Hotel, en construcción en la Colonia de Santiago o Chaparral de Alcornoque, cuyo solar está integrado por las parcelas número ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, mitad de la ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho y mitad de la de ciento cincuenta y nueve y parte de la veinte del plan de dicha Colonia de Santiago, y que linda: al Norte, con cañada; al Este, término de Galapagar, y al Sur y Oeste, calles públicas; el hotel consta de una sola planta, construida de muros y mampostería tabicado de ladrillo, cubierta de madera y teja curva y planta y solado de mosaico, y consta de siete dormitorios, living, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. La superficie del terreno es de diez mil metros cuadrados, de los que la edificación ocupa trescientos cincuenta metros cuadrados y el resto se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 695, libro 16 de Colmenarejo, folio 23 vuelto, finca núm. 906, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número uno de las calle del General Castaños, y en el de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, el día veintisiete de agosto próximo, a las doce horas; bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.744)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Julián San Martín Pradere, contra la empresa «Sumerca, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de precio para la primera, un congelador con cuatro cubetas, motor número 75-439, «Gelpamati», de 1/2 HP, marca «Cofresa».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.757)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alfaro Lapuerta, en representación de don Antonio González Fernández, contra don Ruperto de Antonio y de la Iglesia, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce de su mañana, las fincas perseguidas en dicho procedimiento e hipotecadas en la escritura de préstamo base del mismo, que son las siguientes:

Primera

Parcela de terreno destinada a jardín en término de Madrid, antes Aravaca, en la calle Prolongación del Doctor G. Velázquez. Ocupa una extensión superficial de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido un chalet, o casa de vivienda y recreo, conocido con el número uno, compuesto de dos plantas con porches de entrada en planta baja y terraza en primera planta sobre dicho porche; consta la planta baja de hall, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y, en segunda planta, de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño, cuarto de bajo. Ocupa la edificación una extensión superficial de ciento diecisiete metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda, todo; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, con parcela segregada y vendida a don Teodosio Gil Salazar; izquierda y fondo, en línea curva de cuarenta y ocho metros, finca del señor Huete y de don Benito del Pozo, y al frente, en línea de dieciséis metros, con la calle Prolongación del Doctor G. Velázquez.

Segunda

Parcela de terreno en término de Madrid, antes Aravaca, al punto denominado Cerezuela, que linda: al Sur, en fachada, en línea de veintidós metros diez centímetros, con casa y corral de doña Elena Baños y Florentina y Angela Galán Clúa, hoy con calle particular de Vicente Viñuelas; al Oeste, o sea, izquierda, en una longitud de veintidós metros diez centímetros, con dicha calle de la Cruz y el resto del terreno de donde procede esta parcela, que se reservó para doña María del Carmen Sanfiz Castro, y al Norte, o sea testero, en una longitud de dieciséis metros veinte centímetros, con el resto de terrenos de donde procede esta parcela, y se reserva para sí doña María del Carmen Sanfiz Castro. Ocupa una superficie de trescientos seis metros cincuenta y un pies novecientos veinticuatro milésimas de otros, todos cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en metálico, en la Secretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, o sea de la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas la primera y de treinta y siete mil quinientas pesetas la segunda. Que los autos y la cer-

tificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que todos los aceptan como bastante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(A.—28.754)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, recaldo en la pieza de embargo, relativa a la causa seguida en este Juzgado con el núm. 259, de 1959, por falsedad y estafa, contra María Carlota Josefina López Góngora, se ha acordado, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades de carácter pecuniario, impuestas a mentada encartada, sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día 14 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, los bienes propiedad de aludida acusada y que le fueron embargados, siguientes:

Bienes objeto de subasta

Un joyero de madera en forma de arqueta con adornos moriscos con su llave, en 65 pesetas.

Una cadena, al parecer de oro, de pulsera con tres monedas colgando, una de diez dólares americanos, y otras dos, más pequeñas, inglesas, en 4.250 pesetas.

Una sortija de oro, al parecer, con un ágata en el centro y brillantitos en el interior, en 1.900 pesetas.

Una pulsera, al parecer de oro alemán (número 3), en 150 pesetas.

Una pulsera dorada con broche, en cuyo centro tiene un adorno circular de piedras pequeñas, perlititas y un topacio, en 1.400 pesetas.

Una medalla de metal con imagen de nácar montada al aire, en 250 pesetas.

Una sortija, al parecer de oro, con un agua marina en el centro y cuatro brillantitos en el interior, en 850 pesetas.

Una sortija de oro con una amatista en el centro y brillantitos a los lados, en 1.725 pesetas.

Un pendiente, al parecer de oro, con un brillantito y una perla desprendida, en 300 pesetas.

Otro pendiente igual al anterior con la perla fija, en 375 pesetas.

Un camaleón en forma de imperdible, al parecer de oro, en 250 pesetas.

Dos pendientes con podería fina, al parecer de oro, en 3.750 pesetas.

Dos sortijas de metal indefinido con una perla cada una de clase inferior (una de estas perlas desmontada), en 350 pesetas.

Una cadenita, al parecer de oro, en 100 pesetas.

Un estuche de baquelita conteniendo una sortija en forma de herradura con brillantes y piedras de brillantes en el centro, al parecer de oro, en 2.500 pesetas.

Una pulsera de metal blanco indefinido con brillantes y una perla en el centro, en 550 pesetas.

Una sortija dorada con una perla, en 450 pesetas.

Una cadena-pulsera, en 15 pesetas.

Un collar de dos vueltas, en 750 pesetas.

Un collar, al parecer de perlas artificiales, en 450 pesetas.

Una sortija «tú y yo», en 350 pesetas.

Una pieza de una pulsera, en 175 pesetas.

Dos pendientes, en 150 pesetas.

Un estuche de pasta con una sortija lanzadera, en 50 pesetas.
Otro estuche conteniendo un par de pendientes, en 50 pesetas.
Total general, 21.205 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera
No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
Segunda
El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—22.902)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, y en rollo de apelación número diez, de mil novecientos sesenta y dos, del proceso de cognición de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de junio del mil novecientos sesenta y dos.

El señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, habiendo visto, en grado de apelación, los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal del mismo número, en los cuales figuran como partes:

Apelante-demandante, don José Paz García, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza del Marqués de Comillas, número dos, representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares y defendido por el Letrado don Enrique Marra-López Barrera.

Apelados-demandados, doña Francisca Sebastián González, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Juan Fernández Hernández, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Tarragona, número dieciocho. Que han comparecido en los autos.

Siendo también demandados los ignorados herederos de don Valentín Sebastián Cano. Que no han comparecido en el recurso.

Sobre resolución de contrato.
Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de don José Paz García, en cuyo trámite ha comparecido, oponiéndose, doña Francisca Sebastián González, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal del Distrito de que este rollo dimana, por la que desestimó las pretensiones del apelante y actor en el proceso para que se decretara la resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo número dos de la casa número dieciocho de la calle de Tarragona, de esta capital, por no haber notificado la subrogación, y sin que proceda hacer declaración especial en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco G.^o Rosado. (Rubricado.)

Para que así conste y sirva de notificación a los ignorados herederos de don Valentín Sebastián Cano, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.746)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de don Adolfo Moreno Quesada, contra doña Julia Díaz Moreno, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes muebles embargados a dicha demandada, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiocho de agosto próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

Bienes

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas tapizadas en plástico rojo.

Un sillón color gris.

Una silla tapizada en color gris.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillas tapizadas en color verde.

Un televisor, marca «Marconi», de 21 pulgadas.

Valorados todos dichos bienes pericialmente en la cantidad de 13.930.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la expresada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.751)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno (decano), de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de cognición seguidos a instancia de «Naviera del Pilar, S. A.», representada por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra don Antonio Antón del Moral, con el número cuatrocientos noventa y cinco, de mil novecientos sesenta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al señor demandado que a continuación se indica, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

I

Un camión, marca «Reo», de 28 HP, matrícula BI-17520, con carrocería basculante, el cual ha sido tasado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas, hallándose depositado en la persona del propio señor demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, número 52.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día treinta y uno del corriente, y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado y en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de julio de mil no-

vecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—28.745)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, de esta capital, a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de la «Compañía Comercial Hispano Mexicana, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Núñez, viuda de Segura, sobre desahucio, fundado en falta de pago del piso quinto interior centro derecha de la casa de la calle de Andrés Mellado, número veinticuatro, de esta capital, don Felipe González Baza, Juez municipal del mismo, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del juicio que se indica el día treinta y uno de los corrientes, a las diez y treinta horas del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado; a cuyo acto deberá concurrir la parte demandada con los documentos y demás medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme al artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, doña Mercedes Núñez, viuda de Segura, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).
(A.—28.758)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentra exhorto procedente del Juzgado municipal de Mataró, dimanante de juicio de cognición seguidos a instancia de «Herederas de Julia Jinestá, S. A.», contra «Galerías Brunete», en reclamación de cantidad, en cuyo despacho he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de ocho mil setecientos pesetas, los siguientes bienes:

Veintiocho mantas de lana para cama de matrimonio, de diferentes colores y dibujos; catorce americanas de caballero, de distintos tamaños y dibujos, y treinta pantalones estambre para caballero, de diferentes tallas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, diecisiete, el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).
(A.—28.769)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco, de los de esta capital, en los autos que ante el mismo se siguen a instancia de don Blas Gutiérrez García, representado por el Procurador don Julio María García Sánchez, contra don Felipe Chocarro, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, cuyo domicilio del referido demandado es desconocido, se ha acordado por medio del presente emplazar al mismo para que en el término de seis

días comparezca en autos, personándose en forma, y a quien en su caso le serán concedidos tres días más, con entrega de copias para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—28.748)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Luis Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el núm. 674, de 1961, por lesiones a Manuela Cabezuéla Franco, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se la cita para el día 27 de julio y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana y comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.
(B.—2.490)

JUZGADO NUMERO 13

Antonio Casado Navarrete, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Linares (Jaén), y en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 26 de julio, a las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 171, de 1962, con las pruebas que tenga.
(B.—2.482)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 1

Mora Casanova (Jaime), hijo de Diego y de Soledad, de veintinueve años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja ante el Juez instructor don Federico Navarro González, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de junio de 1962.—El Juez instructor, Federico Navarro González.
(G. C.—2.936) (B.—2.267)

CEUTA

López Cerezo (Enrique), hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Almansa, núm. 58, comparecerá en el término de un mes ante el Comandante de Puesto de la Guardia Civil más próximo para dar domicilio exacto de su actual residencia, la que comunicará al Juzgado Militar Evidencial núm. 4, en Ceuta, a los fines de practicar posteriores diligencias judiciales por mediación de exhortos.

Ceuta, 18 de junio de 1962.—El Comandante Juez instructor (Firmado).
(G. C.—2.935) (B.—2.266)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales ropas en la C. E., núm. 27.233, por 2.500 pesetas, de fecha 26 de febrero de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de julio de 1962.—Por el Interventor (Firmado).
(A.—28.771)